



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (NIT-SICT)

EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES DE LA **NORMATIVA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE NIT-SICT** PARA LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA RÍO FRÍO, CALLE URANGA, CALLE CIÉNEGA Y CALLE MARGARITAS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CAUTLANCINGO, EN EL MUNICIPIO DE CAUTLANCINGO." Y QUE PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTE LINK

NORMATIVA PARA
LA INFRAESTRUCTURA
DEL TRANSPORTE



Libros de la Normativa para la Infraestructura del Transporte NIT-SICT



NIT
Infraestructura



LEG
Legislación



PRY
Proyectos



CTR
Construcción



CSV
Conservación



OIR
Operación



CAL
Cálculo y Asignaciones de Costos



CMI
Características de los Materiales



EIP
Características de los Esquejes y Sistemas de Instalación Permanente



MMP
Métodos de Muestreo y Pruebas de Materiales

<https://normas.imt.mx/inicio>



"CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA RÍO FRÍO, CALLE URANGA, CALLE CIÉNEGA Y CALLE MARGARITAS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PRESENTACIÓN:

Con la finalidad de facilitar la integración de Catálogos de Conceptos de obra de Pavimento con Concreto hidráulico, se ofrece esta Edición que es el marco de referencia y que complementa al Catálogo de Precios Unitarios, por lo que es imprescindible su utilización en paralelo. Consta fundamentalmente de los siguientes capítulos: Terracerías, Agua Potable, Alcantarillado, Obra Civil, Perforación de pozos que contempla adicionalmente un rubro de generalidades, Instalaciones sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Herrería, Vidriería y Pintura; Suministros y Adquisiciones; y Acarreos.

Cada concepto está valuado con una clave, misma que existe sola o formando parte integral de un grupo de conceptos semejantes que para evitar Especificaciones repetitivas se maneja como una sola. En general los conceptos seleccionados representan la mayoría de los trabajos que competen a las obras de Agua Potable y Alcantarillado; sin embargo, sería utópico presuponer que resuelvan de manera integral todas las alternativas de Proyecto, por lo que para los trabajos adicionales que pudiesen existir en una obra determinada, en la elaboración de un Catálogo de Conceptos para Concurso, es conveniente asignarles una clave acorde con la nomenclatura aquí propuesta y dándole un ordenamiento racional. Estos conceptos, tomando en cuenta su grado de repetición, serán estudiados e incorporados a esta edición.

En caso de que las condiciones de una obra especifican difieran con lo aquí asentado, las variaciones se deben indicar generando un nuevo concepto, pero tomando como base el que se encuentra ya definido al que se le harán las adecuaciones en las Especificaciones Particulares; indicando únicamente las adiciones o cancelaciones según la naturaleza de los trabajos; esto permitirá el análisis y elaboración de precios unitarios verdaderamente representativos.

Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 30, fracciones IV y X, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su reglamento, respectivamente, para la ejecución del presente proyecto, el licitante que resulte ganador deberá cumplir las especificaciones particulares de construcción que a continuación se enlistan, así como otras que resulten aplicables.



"CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA DE RÍO FRÍO, URANGA, CIÉNEGA Y MARGARITA, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

Nº	CLAVE	CONCEPTO	VER NORMA
	I	PRELIMINARES	
1	1000 03	RUPTURA Y DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN BANQUETAS.	VER NORMA: N-CTR-CAR-1-02-013/00
2	LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	VER NORMA: N-CTR-CAR-1-01-001/11
3	1010 02	EXCAVACIÓN A MANO EN ZANJA, MATERIAL COMÚN SECO, CUALQUIER ZONA, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.	VER NORMA: N-CTR-CAR-1-01-007/00
	II	LUMINARIA	
61	ALUMRBN78W	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR MARCA URBAN AR 78W MODELO LSU-L78-M180-B180, INCLUYE: GENERADOR FOTOVOLTAICO 180 W., CAÑÓN DE ORIENTACIÓN, LÁMPARA URBAN SAECSA 78 W. 12 VCD., TARJETA INTELIGENTE EDOCA, GABINETE METÁLICO AISLADO TÉRMICO, CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA 180 A-H, POSTE SAECSA CON BRAZO CURVO DE 9 METROS, BASE DE CONCRETO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	E.P.01

ANEXOS:

E.P.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR MARCA URBAN AR 78W MODELO LSU-L78-M180-B180, INCLUYE: GENERADOR FOTOVOLTAICO 180 W., CAÑÓN DE ORIENTACIÓN, LÁMPARA URBAN SAECSA 78 W. 12 VCD., TARJETA INTELIGENTE EDOCA, GABINETE METÁLICO AISLADO TÉRMICO, CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA 180 A-H, POSTE SAECSA CON BRAZO CURVO DE 9 METROS, BASE DE CONCRETO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.
---------------	---

DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN: Se entenderá por Suministro e Instalación DE ALUMBRADO PUBLICO SOLAR MARCA URBAN AR 78 W MODELO LSU-L78-M180-B180, similar a todas las actividades que realice el contratista para proveer y fijar en el lugar que señala el proyecto o que indique la Residencia de Obra la Luminaria que cumpla con las características determinadas, incluyendo generador fotovoltaico., cañón de orientación, lámpara URBAN SAECSA 78 W 12 VCD, tarjeta inteligente EDOCA, gabinete metálico aislado térmico, centro de almacenamiento y distribución de energía 180 A-H, poste SAECSA con brazo curvo de 9 m, base de concreto, mano de obra, equipo y herramienta, lo anterior de acuerdo con las indicaciones del fabricante o las que indique la Residencia de Obra.

MEDICIÓN Y BASE DE PAGO: Los trabajos que ejecute el contratista para el suministro y colocación de luminaria, conforme a lo estipulado en el contrato, para fines de cuantificación y pago, la unidad de medida es pieza (PZA). Los conceptos de trabajo relacionados con esta obra se pagarán de acuerdo a la cantidad colocada en obra, tomando como referencia los planos de proyecto y el precio unitario que para cada uno de ellos se establezca en el contrato respectivo, e incluirán, el costo de los materiales necesarios para llevar a cabo todos los trabajos



"CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA DE RÍO FRÍO, URANGA, CIÉNEGA Y MARGARITA, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

- Que la norma N·LEG·1/05 FUNDAMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, inciso D. Legislación Aplicable, establece que La contratación y ejecución de obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas se debe sujetar a las disposiciones contenidas en:
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento;
 - Los acuerdos, criterios, lineamientos y otros documentos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.
 - Ejecución de Estudios, Proyectos, Consultorías y Asesorías(N·LEG·2)
 - Ejecución de Obras.(N·LEG·3)
 - Ejecución de Supervisión de Obras.(N·LEG·1)
 - Ejecución de Obras por Administración Directa.(N·LEG·1")

Que la norma N·LEG·3/18 – EJECUCIÓN DE OBRAS, Inciso D. EJECUCIÓN apartado D.4.2., indica que, El Contratista de Obra será el responsable de la ejecución de la obra, de sus dimensiones, forma, elevaciones, profundidades, instalaciones, calidad de los materiales y de los equipos de instalación permanente, acabados, detalles y de todo lo que se requiera para su correcta ejecución en general y de sus partes, conforme al proyecto. Cuando la obra o sus partes no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el proyecto, la Secretaría podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata, con los trabajos adicionales que resulten necesarios, lo que hará por su cuenta y costo el Contratista de Obra, sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello y de no hacerlo así, los conceptos de obra defectuosos no serán objeto de pago. En este caso, la Secretaría, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

"Utilización"

En la elaboración de sus proyectos y/o términos de referencia, el Ingeniero puede invocar las Normas contenidas en la Normativa NIT-SICT que considere aplicables, haciendo referencia a las designaciones correspondientes. Las Normas invocadas de esta manera, mediante la firma del Ingeniero y con la aprobación de las Autoridades competentes, se convertirán en especificaciones, las que deben ser cumplidas obligatoriamente por el ejecutor de los trabajos.

Las Autoridades Competentes, en el ámbito de su competencia, mediante la instrucción correspondiente, pueden establecer como obligatoria la utilización de aquellos criterios, métodos, en un proyecto o en unos términos de referencia determinados, deben ser atendidas obligatoriamente por todos los involucrados en la ejecución, supervisión y control de la obra, procedimientos de la Normativa NIT-SICT, que consideren necesarios.

"CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA DE RÍO FRÍO, URANGA, CIÉNEGA Y MARGARITA, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

"Responsabilidades"

Aquellas Normas, que se conviertan en especificaciones al ser invocadas y validadas mediante las firmas del Ingeniero y de las Autoridades competentes debida correspondiente o del servicio relacionado con la misma, quienes son los responsables de su cumplimiento.

Si una obra o servicio relacionado con ella se ejecuta por una persona física o moral, contratada para tal propósito por el Municipio, dicha persona física o moral está obligada a cumplir el proyecto o los términos de referencia correspondientes y sus especificaciones. Asimismo, es la única responsable de todo lo que se requiera para la correcta ejecución del trabajo y, en su caso, de establecer los procedimientos constructivos más eficientes y seguros para lograr los objetivos establecidos, así como de instalar el control de calidad de sus actividades."



PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA

DESCRIPCIÓN

Las luminarias solares son un sistema de alumbrado independiente instalado en diversos lugares, que funcionan a base de energía solar Fotovoltaica, la cual es almacenada en baterías para proveer energía limpia para sistemas de alumbrado durante toda la noche.

Además, este tipo de luminarias contiene 3 elementos principales:

- El panel solar: Transforma la energía del sol en electricidad
- Sistema de almacenamiento de energía: Regula el uso de la electricidad
- Sistema de iluminación: Proporciona la luz, ya sea por tecnología de LED o inducción magnética

Es por ello, que los principales beneficios de utilizar este tipo de luminarias solares se basen en lo siguiente:

- Larga duración, no consume energía eléctrica y al ser cargada tiene una capacidad de emitir luz durante 8 o 9 horas diarias, en algunos casos hasta 20 horas continuas.
- Es amigable con el medio ambiente
- Es inagotable, los rayos solares son emitidos diariamente y es un recurso que puede percibirse constantemente
- La instalación es simple, no requiere de cableados ni otra clase de dispositivos para funcionar
- Contribuye al desarrollo sostenible
- Larga vida útil

Estas Luminarias Fotovoltaicas son una forma sostenible de iluminar espacios, mientras que reduce la huella de carbono. Asimismo, la inversión necesaria y el mantenimiento de estos sistemas es mínimo; se auto abastece y no dependen de la red eléctrica. Por lo tanto, la obra civil reduce considerablemente al no utilizar ni necesitar zanjas, canalizaciones o cables soterrados.

PRELIMINARES

Ruptura y demolición a mano de concreto simple en banquetas, posteriormente se hace limpieza de material producto de la demolición, que incluye acarreo de escombros, etc. y se hace la excavación a mano en zanja, material común seco, cualquier zona, profundidad de 0.00 a 2.00 m.

INSTALACIÓN

Luminarias

Se procederá al suministro e instalación de alumbrado público solar marca URBAN AR 78W MODELO LSU-L78-M180-B180, incluye: generador fotovoltaico 180 w., cañón de orientación, lámpara urban saecsa 78 w. 12 vcd., tarjeta inteligente edoca, gabinete metálico aislado térmico, centro de almacenamiento y distribución de energía 180 a-h, poste saecsa con brazo curvo de 9 metros, base de concreto, mano de obra, equipo y herramienta.

NORMAS DE CALIDAD

Con el objetivo de garantizar que los trabajos de construcción se lleven a cabo de acuerdo con las especificaciones de la obra en todo momento, es imperativo que la empresa ejecutora cuente con un laboratorio de control de calidad durante todo el proceso. Los procedimientos de construcción deben adherirse estrictamente a las normas de construcción N-CTR y CSV para la ejecución de los trabajos. Además, la calidad de los materiales utilizados debe cumplir con las especificaciones detalladas en el presente estudio, las cuales se derivan de las normas N-CMT de la SICT actualmente vigentes. Estas normas servirán como base, complementándose según sea necesario para garantizar la calidad y la integridad de la obra.

NOTA: LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE APEGARÁN A LOS VOLÚMENES Y DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, RESISTENCIAS O DEMÁS INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



Contenido

CAPITULO I.....	2
1.1.- GENERALIDADES.....	2
CAPITULO 2.....	2
2.1.- DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO.....	2
CAPITULO 3.....	2
3.1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	2
CAPITULO 4.....	3
4.1.- PROCESO CONSTRUCTIVO.....	3
ESTRUCTURA REQUERIDA.....	3
ESTADO ACTUAL.....	3
DESCRIPCIÓN.....	3
PRELIMINARES.....	4
INSTALACIÓN.....	4
NORMAS DE CALIDAD.....	4



MEMORIA DESCRIPTIVA

CAPITULO I

1.1.- GENERALIDADES

La obra se ubica en **CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA RÍO FRIO, CALLE URANGA, CALLE CIÉNEGA Y CALLE MARGARITAS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO.**"

CAPITULO 2

2.1.- DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

La fecha exacta de la fundación no se conoce debido a que las pinturas indígenas fueron destruidas.

Las referencias más recientes contradicen lo que hace años habían aseverado la antropóloga mexicana, Margarita Nolasco Armas y el austriaco-americano Adolf Bandelier. De tal manera que este pueblo ya existía desde cientos de años antes de la llegada de los españoles en 1521. Lo anterior se corrobora gracias al Códice de Cuautlancingo documento en el cual se narra el encuentro de los caciques locales y los peninsulares ibéricos. Además, dicho documento testimonia la ayuda prestada a los españoles, motivo por el cual les fue entregado un escudo de armas y tierras para que puedan cultivarlas.

Esto hizo pensar a Nolasco y Bandelier que Cuautlancingo había sido fundado después de la conquista (llevada a cabo por los mismos indígenas, y no una conquista europea como suele pensarse); por tanto, habían sido expulsados de la ciudad de Cholula y fundaron una nueva comunidad con otros nobles tlaxcaltecas. Hoy sabemos, que la existencia de Huautlilatlilantzinco ya existía antes de la llegada de los Toltecas-Chichimecas a la región central (1100 aprox.)

Durante la época colonial el antiguo altepetl fué llamado república de indios y tenía cierta independencia política de las autoridades españolas. Además, tenían conflictos por los recursos naturales con algunos pueblos vecinos.

CAPITULO 3

3.1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

El desarrollo económico y social de una región está estrechamente relacionado con la condición o el estado de la infraestructura general de los sistemas carreteros, de infraestructura urbana y pública de tipo municipal. Las distintas regiones crecen tanto en el ámbito cultural, social y económico en la



medida que los factores mencionados anteriormente se desarrollan a la par que el crecimiento de la población y de la necesidad de servicios.

Tomando en consideración los datos demográficos en donde se dan a conocer indicadores de población para el municipio de CUAUTLANCINGO y de acuerdo al censo del INEGI y avalados por el CONEVAL, se tiene una población total al año 2020 de 137,435 habitantes en varias localidades del municipio de Cuautlancingo, Puebla, con esta información podemos conocer un panorama general de la importancia del Municipio y sus expectativas de crecimiento.

El objeto de este proyecto principalmente de la obra, es la reparación de zonas singulares con deterioros localizados de pequeñas dimensiones, en tanto la definición técnica y económica para reparar de manera provisional los baches y fisuras que ocasionalmente se hayan producido en el pavimento y que se encuentren afectando al normal discurrir de la circulación.

Contribuir con el crecimiento en infraestructura, servicios en la ciudad y una mejor imagen en cuanto a la construcción de las vialidades en el municipio, así como el mejoramiento de las vialidades que se encuentran con deterioro por el tiempo que se tienen de construidas.

La realización de la presente obra ayudara en el mejoramiento de las relaciones sociopolíticas entre las colonias y los diferentes niveles de gobierno.

CAPITULO 4

4.1.- PROCESO CONSTRUCTIVO

ESTRUCTURA REQUERIDA

El planteamiento básico del proyecto es Favorecer la seguridad y también la sostenibilidad de las localidades y permitir que el municipio esté iluminado en las zonas donde el alumbrado público es inaccesible.

"CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA RÍO FRÍO, CALLE URANGA, CALLE CIÉNEGA Y CALLE MARGARITAS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO."

ESTADO ACTUAL

un servicio que es inexistente en varias calles del municipio, la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, no ha sido establecido, no hay forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos.

DESCRIPCIÓN

Las luminarias solares son un sistema de alumbrado independiente instalado en diversos lugares, que funcionan a base de energía solar Fotovoltaica, la cual es almacenada en baterías para proveer energía limpia para sistemas de alumbrado durante toda la noche. Además, este tipo de luminarias contiene 3 elementos principales:



- El panel solar: Transforma la energía del sol en electricidad
 - Sistema de almacenamiento de energía: Regula el uso de la electricidad
 - Sistema de iluminación: Proporciona la luz, ya sea por tecnología de LED o inducción magnética
- Es por ello, que los principales beneficios de utilizar este tipo de luminarias solares se basen en lo siguiente:

- Larga duración, no consume energía eléctrica y al ser cargada tiene una capacidad de emitir luz durante 8 o 9 horas diarias, en algunos casos hasta 20 horas continuas.
- Es amigable con el medio ambiente
- Es inagotable, los rayos solares son emitidos diariamente y es un recurso que puede percibirse constantemente
- La instalación es simple, no requiere de cableados ni otra clase de dispositivos para funcionar
- Contribuye al desarrollo sostenible
- Larga vida útil

Estas Luminarias Fotovoltaicas son una forma sostenible de iluminar espacios, mientras que reduce la huella de carbono. Asimismo, la inversión necesaria y el mantenimiento de estos sistemas es mínimo; se auto abastece y no dependen de la red eléctrica. Por lo tanto, la obra civil reduce considerablemente al no utilizar ni necesitar zanjas, canalizaciones o cables soterrados

PRELIMINARES

Ruptura y demolición a mano de concreto simple en banquetas, posteriormente se hace limpieza de material producto de la demolición, que incluye acarreos de escombros, etc. y se hace la excavación a mano en zanja, material común seco, cualquier zona, profundidad de 0.00 a 2.00 m.

INSTALACIÓN

Luminarias

Se procederá al suministro e instalación de alumbrado público solar marca URBAN AR 78W MODELO LSU-L78-M180-B180, incluye: generador fotovoltaico 180 w., cañón de orientación, lámpara urban saecsa 78 w. 12 vcd., tarjeta inteligente edoca, gabinete metálico aislado térmico, centro de almacenamiento y distribución de energía 180 a-h, poste saecsa con brazo curvo de 9 metros, base de concreto, mano de obra, equipo y herramienta.

NORMAS DE CALIDAD

Con el objetivo de garantizar que los trabajos de construcción se lleven a cabo de acuerdo con las especificaciones de la obra en todo momento, es imperativo que la empresa ejecutora cuente con un laboratorio de control de calidad durante todo el proceso. Los procedimientos de construcción deben adherirse estrictamente a las normas de construcción N-CTR y CSV para la ejecución de los trabajos. Además, la calidad de los materiales utilizados debe cumplir con las especificaciones detalladas en el presente estudio, las cuales se derivan de las normas N-CMT de la SICT actualmente vigentes. Estas normas servirán como base, complementándose según sea necesario para garantizar la calidad y la integridad de la obra.

NOTA: LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE APEGARÁN A LOS VOLÚMENES Y DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, RESISTENCIAS O DEMÁS INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Nombre del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA RÍO FRÍO, CALLE URANGA, CALLE CIÉNEGA Y CALLE MARGARITAS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO."

Ubicación: CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA RÍO FRÍO, CALLE URANGA, CALLE CIÉNEGA Y CALLE MARGARITAS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

Localidad: SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO

Región Geográfica: REGION IV

Administración (A) : ()
 Contrato (B) : (X)

NO.	CLAVE	CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD Ó VOLUMEN	PRECIOS COSTOS DIRECTO \$	IMPORTE \$
TODOS LOS CONCEPTOS PRECIO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (P.U.O.T)						
I PRELIMINARES						
	1000 03	RUPTURA Y DEMOLICIÓN A MANO DE CONCRETO SIMPLE EN BANQUETAS.	M2	26.00		
	LIM005	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	1400.00		
	1010 02	EXCAVACIÓN A MANO EN ZANJA, MATERIAL COMÚN SECO, CUALQUIER ZONA, PROFUNDIDAD DE 0.00 A 2.00 M.	M3	13.26		
					SUBTOTAL	
II LUMINARIAS						
	ALUMURBAN78W	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR MARCA URBAN AR 78W MODELO LSU-L78-M180-B180, INCLUYE: GENERADOR FOTOVOLTAICO 180 W., CAJÓN DE ORIENTACIÓN, LÁMPARA URBAN SAECSA 78 W. 12 VCD., TARJETA INTELIGENTE EDOCA, GABINETE METÁLICO AISLADO TÉRMICO, CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA 180 A-H, POSTE SAECSA CON BRAZO CURVO DE 9 METROS, BASE DE CONCRETO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	59.00		
					SUBTOTAL	

GOBIERNO MUNICIPAL
 Tradición y futuro

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

ELABORÓ
 C. MARIA DEL ROSARIO RAMOS COLORADO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

APROBÓ
 C. JOSÉ LUIS CÁRVANTES CASCA
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 CUAUTLANCINGO, PUE.
 2024 - 2027

Subtotal	\$ -
Indirectos 10%	\$ -
Subtotal	\$ -
Financiamiento 0.5%	\$ -
Subtotal	\$ -
Utilidad 8.151%	\$ -
Subtotal	\$ -
I.V.A. 16 %	\$ -
TOTAL	\$ -

63

Fallo de la licitación (dictamen)

SI	NO	NO APLICA
si		



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 68 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 6 último párrafo, 23 fracción II, 35 fracción II y III, 36 último párrafo, 43 fracción IV, 46 fracción IV y V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y 44 Y 47 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, emite el presente **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO** que servirá como base para el Fallo dentro del Procedimiento de Invitación a cuando menos cinco personas No. **SIMySP/DI/15/FAIS/24/002**, con la finalidad de fundar y motivar la adjudicación del contrato para realizar los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA DE RÍO FRÍO, URANGA, CIENEGA Y MARGARITA, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO** conforme a lo siguiente:

I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

I.1 Con fecha **20 de noviembre de 2024**, la Tesorería Municipal emite el oficio de autorización de recursos número **DIR.EYCP/FAISMUN/002/2024** con un monto de autorización de **\$2,254,083.19** (Dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y tres pesos, 19/100 M.N.) Incluye I.V.A., para la ejecución de la obra consistente en: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA DE RÍO FRÍO, URANGA, CIENEGA Y MARGARITA, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

I.2 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el día 20 de noviembre de 2024, con Oficio Núm.: **COPSRM-CUAUTLANCINGO/053/2024** se emiten las Invitaciones del procedimiento por Invitación a cuando menos cinco personas No. **SIMySP/DI/15/FAIS/24/002**, en la cual, dentro del apartado de obtención de bases de invitación, se estableció como requisito la presentación de un escrito de aceptación en hoja membretada del Licitante, y en cumplimiento, las personas que manifestaron su interés en participar mediante escrito de aceptación en tiempo y forma son las siguientes:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE
1	CONDADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V
2	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS XINTO, S.A. DE C.V.
3	ATSA ARQUITECTURA Y TERRACERIAS, R. DE R. L. DE C.V.
4	GRUPO INMOBILIARIO SKARN S.A. DE C.V.
5	PCJARA CONSTRUYE, S.A.S. DE C.V.

I.3 De acuerdo con lo previsto en las Bases de invitación, el día 25 de noviembre de 2024, se llevaron a cabo la visita de obra y la junta de aclaraciones, respectivamente, con la finalidad de que los licitantes conozcan las condiciones climatológicas, hidrológicas, orográficas, flora y fauna, las

Parque Recreativo El Ameyal
El Carmen 10, Estrellas del Mar
C.P. 72702, San Juan Cuautlancingo

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL

CUAUTLANCINGO, PUEBLA
2024 - 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS



vías de comunicación o de acceso existentes en la zona en que se ejecutará la obra, sus condiciones geográficas y de suelo y en general cualquier aspecto que deba ser considerada en la integración de su propuesta.

1.4 Acorde con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y en las Bases de Invitación, el día 02 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones desprendiéndose el siguiente resultado:

LICITANTE	RESULTADO	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
CONDADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$2,185,005.01
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS XINTO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$2,254,925.17
ATSA ARQUITECTURA Y TERRACERIAS, R. DE R. L. DE C.V.	CUMPLE	\$1,965,533.39
GRUPO INMOBILIARIO SKARN S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$2,181,120.55
PCJARA CONSTRUYE, S.A.S. DE C.V.	CUMPLE	\$1,942,226.67

1.5 Dentro del acto referido, se señalaron a las 12:00 horas del día 02 de diciembre de 2024, para llevar a cabo el Acto de Fallo.

II. CRITERIOS UTILIZADOS PARA EL ANÁLISIS DE PROPOSICIONES

Se verifica en lo aplicable al Procedimiento por invitación a cuando menos cinco personas lo dispuesto por los artículos 36 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; 41 y 42 fracción I del Reglamento de la misma Ley, acorde con los requisitos establecidos en las disposiciones números 8 y 9 de las Bases de Invitación relativo a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y a las CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO, siendo estas:

9.1 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Invitación.
- II. La omisión de cualquier documento solicitado en las Bases de Invitación.
- III. La inasistencia a la Visita en el lugar de los trabajos y/o junta o juntas de aclaraciones.
- IV. La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- V. La presentación de las proposiciones en forma distinta de la establecida en los artículos 33 de la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CUAUTLANCINGO, PUE
 2024 - 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



GOBIERNO MUNICIPAL
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS



Puebla y 33 de su Reglamento, así como a lo establecido en las presentes Bases de Invitación

- VI. Que las propuestas sean entregadas fuera de la fecha y hora señaladas para el acto de presentación y apertura de proposiciones establecida.

9.2 CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las Bases de Invitación a cuando menos cinco personas.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas por el Convocante en relación con los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases de Invitación.
- III. La consignación de datos sobre importes en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
- IV. Que los datos, declaraciones o documentos que presente el Licitante sean falsos, contradictorios o incompletos.
- V. Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- VI. Que el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 55 de la Ley.
- VII. Las que a continuación se señalan, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar:
 - a) Que los documentos no se encuentren firmados, rubricados y/o sellados por el Licitante.
 - b) Que modifiquen las condiciones establecidas por el **Convocante** conforme a las cuales se desarrollará el procedimiento, alteren los formatos en cuanto a su contenido o no respeten las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a las Bases de Invitación a cuando menos cinco personas respecto de dichos formatos.
 - c) Que no se respete el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por el **Convocante** y por ende los resultados sean diferentes en cuanto al obtenido con el procedimiento de cálculo establecido en las presentes Bases de Invitación a cuando menos cinco personas.
 - d) Que la información de algún documento que integra la proposición presente diferencias con la de algún otro documento presentado en cualquier etapa del procedimiento.
 - e) Que no contengan completos y actualizados los porcentajes de prestaciones, contribuciones, cargos, cuotas, retenciones o precios oficiales considerados en alguno de los análisis que integran la proposición.
 - f) Que, en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir, destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales, maquinaria o equipo de construcción.
 - g) Que los precios unitarios no se hayan calculado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento ni se haya respetado el procedimiento de cálculo proporcionado en los formularios.
 - h) Que incluyan las deducciones de cámaras o colegios en cualquier documento de la proposición.
 - i) Que en su proposición consideren dos o más costos diferentes para un mismo material o insumo, categoría de mano de obra, maquinaria o equipo de construcción.
 - j) Que los costos de la mano de obra considerados por el **Licitante** no sean congruentes con los costos reales que prevalezcan en el Estado de Puebla.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CUAUTLANCINGO, PUE.
 2024 - 2027

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]





- k) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio de adquisición de la maquinaria o del equipo de construcción, considerado como nuevo o no sean suficientes para la ejecución de los trabajos.
- l) Que el Licitante no acredite su experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera o la existencia y personalidad jurídica, en los términos solicitados en las presentes Bases de Invitación a cuando menos cinco personas.
- m) Que el Licitante no acredite contar con la especialidad requerida en la Constancia de Registro en el Padrón de Contratistas emitido por la Contraloría Municipal.
- n) Que el monto total de su propuesta rebase el presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos.
- o) Que presenten el catálogo de conceptos o cualquier otro documento solicitado en la convocatoria con tachaduras, raspaduras o enmendaduras.
- p) Que no considere las modificaciones o adiciones dados a conocer en la(s) Junta(s) de aclaraciones.
- q) Que el costo del financiamiento sea incongruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- r) Que el capital neto de trabajo del Licitante no sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado o que no sean calculados de acuerdo con lo establecido en artículo 170 del Reglamento de la Ley.
- s) Que omita presentar la garantía de seriedad de la propuesta o incumpla con los datos solicitados por el Convocante.

III. RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la revisión cualitativa de las propuestas Técnicas y económicas aceptadas, verificándose en primer término el cumplimiento de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas exigidas al licitante; además de que los recursos propuestos por el licitante fueran los suficientes para ejecutar de manera satisfactoria los trabajos conforme al programa de ejecución y las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

IV. NOMBRE DEL LICITANTE CUYA PROPUESTA ECONÓMICA HAYA SIDO DESECHADA COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA MISMA

Como resultado del análisis cualitativo, se determina desechar las propuestas presentadas por licitantes que se enlistan a continuación, con base en el artículo 43 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como, en la disposición 9.2 fracción VII inciso "n" de las Bases de Invitación, toda vez que el monto total propuesto rebasa el presupuesto autorizado para la ejecución de los trabajos.

LICITANTE	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
CONDADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	\$2,185,005.01



Parque Recreativo El Ameyal
 El Carmen 10, Estrellas del Mar
 C.P. 72702, San Juan Cuautlancingo

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

CUAUTLANCINGO 2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
Tradiciones y futuro
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS



ATSA ARQUITECTURA Y TERRACERIAS, R. DE R. L. DE C.V.	\$1,965,533.39
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS XINTO, S.A. DE C.V.	\$2,254,925.17
GRUPO INMOBILIARIO SKARN S.A. DE C.V.	\$2,181,120.55

V. LICITANTES CUYA PROPUESTA SE CALIFICA COMO SOLVENTE

A su vez, con fundamento en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, las propuestas de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con los montos propuestos sin I.V.A., son las que presentan:

Nombre del Licitante	Monto propuesto sin I.V.A.
PCJARA CONSTRUYE, S.A.S. DE C.V.	\$1,942,226.67



Se considera solvente con base en lo siguiente:

- I. Cada documento contiene toda la información solicitada y su contenido es legible completo.
- II. Los licitantes no se encuentran en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- III. Cuentan con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- IV. Los programas de ejecución de los trabajos corresponden al plazo establecido por la convocante, así como, los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, son congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos. Asimismo, los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, son congruentes con los consumos y rendimientos considerados por los licitantes.
- V. Los licitantes consideran en su propuesta económica precios aceptables; es decir, que son acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.
- VI. Los licitantes consideran para el Presupuesto de Obra que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableciera el importe del precio unitario, fueran coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; asimismo el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como los análisis de costos directos e indirectos, el análisis y cálculo del costo financiero y el cargo por utilidad fueron estructurados y determinados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.
- VII. El importe total de las propuestas es congruente con todos los documentos que la integran.

PRESENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

[Handwritten signatures and initials]





VIII. No presenta motivos de descalificación o desechamiento.

Sin embargo, invocando el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y debido a que las proposiciones satisfacen los requerimientos contenidos en la Invitación y Bases respectivas, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente cuyo precio sea el más bajo.

Por lo expuesto, se FALLA:

ÚNICO. – Es procedente adjudicar el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado a la obra con procedimiento No. **SIMySP/DI/15/FAIS/24/002**, relativo al **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA DE RÍO FRÍO, URANGA, CIENEGA Y MARGARITA, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**, al licitante **PCJARA CONSTRUYE, S.A.S. DE C.V.** con un monto total sin I.V.A. de **\$1,942,226.67 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veintiséis pesos, 67/100 M.N.)**, por ser la propuesta mas solvente y cumplir con los requerimientos exigidos por esta Convocante.

Así lo emite el Mtro. Omar Alberto Muñoz Alfaro, Titular del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo responsable de la evaluación el C. José Luis Cervantes Gasca, secretario técnico del Comité, a los 02 días del mes de diciembre de 2024.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

C. JOSÉ LUIS CERVANTES GASCA
SECRETARIO TÉCNICO

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

EMITE EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ



MTRO. OMAR ALBERTO MUÑOZ ALFARO
PRESIDENTE

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

GOBIERNO MUNICIPAL
Tradición y futuro
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS



64

Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en CompraNet

SI	NO	NO APLICA
si		



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS
No. SIMySP/DI/15/FAIS/24/002

ACTA DE FALLO

En Cuautlancingo, Puebla, siendo las **12:00 horas** del día **02 de diciembre 2024**, constituidos en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Parque Recreativo El Ameyal, El Carmen 10, Colonia Estrellas del Mar, C.P.72702, San Juan Cuautlancingo, Puebla, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 último párrafo, 23 fracción II, III y IV según corresponda y aplique, 35 fracción III y IV, 36 fracción I y 46 fracción V y 50 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; así como 44 y 45 del Reglamento de la misma Ley; acorde con lo establecido en la disposición 2.1. y 2.5 de las Bases de Invitación, en este acto se da a conocer el Fallo emitido por el Comité Municipal de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, dentro del proceso por Invitación a cuando menos cinco personas No. **SIMySP/DI/15/FAIS/24/002**, para la adjudicación del contrato de obra pública relativo a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA DE RÍO FRÍO, URANGA, CIENEGA Y MARGARITA, EN LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO ALMECATLA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUAUTLANCINGO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**

Preside este acto el **C. JOSÉ LUIS CERVANTES GASCA**, Secretario Técnico del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, estando presentes miembros del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, con la presencia del representante de la Contraloría Municipal y encontrándose presentes los licitantes registrados en tiempo y forma en el **ANEXO 1**, mismo que forma parte integral del acta, se procede a dar lectura al dictamen de evaluación técnico económico que sirvió como base para determinar el presente fallo, dando a conocer el análisis cualitativo de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas acorde con lo previsto en las bases de invitación del procedimiento de adjudicación en que se actúa, proporcionando por escrito a los licitantes no adjudicados, las razones por las cuales sus propuestas son desechadas.

Por lo anteriormente expuesto, se informa que la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado se emite en favor del licitante denominado **PC JARA CONSTRUYE, S.A.S. DE C.V.** con el monto de **\$1,942,226.67 (Un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos veintiséis pesos, 67/100 M.N.), sin incluir I.V.A.,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante y ser la propuesta más solvente.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

La presente adjudicación obliga al Convocante y al contratista a formalizar el contrato que se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos, ubicada en Parque Recreativo El Ameyal, El Carmen 10, Colonia Estrellas del Mar, C.P.72702, San Juan Cuautlancingo, Puebla, con fecha 02 de Diciembre de 2024, y previamente a la firma del contrato deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

De igual forma, deberá exhibir en el momento de la formalización del contrato la garantía de cumplimiento y en su caso, la del anticipo correspondiente, equivalente al 30% del monto total de su oferta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. La forma de garantizar la ejecución de los trabajos, tanto por concepto de cumplimiento como de anticipo, será a través de pólizas de fianza, las cuales deberán ser expedidas por una Institución legalmente autorizada para operar en el ramo en favor de la Tesorería Municipal, debiendo entregarlas al momento de la formalización del contrato respectivo. El importe del anticipo será puesto a disposición del contratista siempre y cuando haya entregado la garantía correspondiente.

La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el día **15 de diciembre 2024** y el plazo de ejecución es de **17 Días naturales.**

Se indica a los licitantes, que la presente acta de fallo será remitida a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro, esto, con la finalidad de reducir el impacto medioambiental por consumo excesivo de papel.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las **12:30 horas** del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Parque Recreativo El Ameyal
El Carmen 10, Estrellas del Mar
C.P. 72702, San Juan Cuautlancingo

01 222 285 13 62

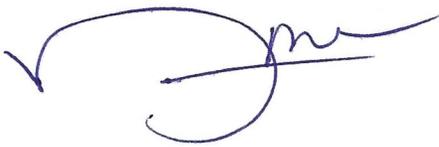
www.cuautlancingo.gob.mx

GOBIERNO MUNICIPAL
Tradición y futuro

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE



COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO	
 PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUTLANCINGO, PUE. MTRO. OMAR ALBERTO MUÑOZ ALFARO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO	
 DIRECCIÓN C. JOSÉ LUIS CERVANTES GARCÍA SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027	 TESORERÍA MUNICIPAL C. LAURA BEATRIZ OLVERA POPOGA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027
COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027 C. LUZ MARÍA RAMÍREZ LUNA VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO	C. FRANCISCO GUILLERMO LÓPEZ RAMÍREZ COMISARIO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO


 PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO


 CUAUTLANCINGO 2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
Tradición y futuro
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS



POR LOS LICITANTES		
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
CONDADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V	ANDRÉS CONDADO PÉREZ	 CONDADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS XINTO S.A. DE C.V.	FELICIANO XINTO CUAYA	 COEMEX S.A. DE C.V. RFC. CEMO40216FD1 PRIVADA COLORINES NO.20 COLONIA COYOTEPEC TLAXCALANCINGO SN. ANDRÉS CHOLULA PUE. TEL.:222 284 2224
ATSA ARQUITECTURA Y TERRACERIAS R. DE R. L. DE C.V.	XIMENA MORALES VILLALPANDO	
PCJARA CONSTRUYE S.A. DE C.V.	PAULO CÉSAR JARAMILLO HUERTA	 PCJARA CONSTRUYE SAS DE CV R.F.C. PCO230118ISA
GRUPO INMOBILIARIO SKARN S.A. DE C.V.	CARLOS RAYMUNDO VERGARA GASCA	 GRUPO INMOBILIARIO SKARN S.A. DE C.V.





COMITÉ MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

3

ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS CINCO
PERSONAS
No. SIMYSP/DI/6/FAIS/24/002

GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2024 - 2027
Tradición y Futuro

DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUEBLA
2024 - 2027

ANEXO 1

REGISTRO DE ASISTENCIA AL FALLO

FECHA: 02 DE DICIEMBRE 2024

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	ASISTE EN REPRESENTACIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	CONDADO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ANDRÉS CONDADO PÉREZ	<i>condadocstrucc@hormail.com</i>	
2	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS XINTO S.A. DE C.V.	FELICIANO XINTO CUAYA	<i>condadocstrucc@hormail.com</i>	
3	ATSA ARQUITECTURA Y TERRACERIAS R. DE R. L. DE C.V.	XIMENA MORALES VILLALPANDO	<i>atsaarquitectos@gmail.com</i>	
4	PCJARA CONSTRUYE S.A. DE C.V.	PAULO CÉSAR JARAMILLO HUERTA	<i>pcjara.verbo@gmail.com</i>	
5	GRUPO INMOBILIARIO SKARN S.A. DE C.V.	CARLOS RAYMUNDO VERGARA GASCA	<i>g.skarn2016@gmail.com</i>	

COEMEX S.A. DE C.V.
RFC: CEM040216FD1
PRIVADA COLONNES NO.26
COLONIA COYOTEREC
TLAXCALANCINGO
SM. ANDRÉS CHOKLELA RUE
TEL.: 222 284 2224

RFC: PCO2301181SA

GRUPO INMOBILIARIO SKARN S.A. DE C.V.

Se incluye copia de identificación oficial

Parque Recreativo El Ameyal
El Carmen 10, Estrellas del Mar
C.P. 72702, San Juan Cuautlancingo



DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y CONCURSOS

Fecha: 15 / DIC / 2024.

No. 01

H. AYUNTAMIENTO DE CUATJANCINGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

APERTURA
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALOMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE CAMINO REAL, SEGUNDA PRIVADA RÍO FRÍO, CALLE UBANGA, CALLE CIENTGA Y CALLE MARGARITAS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN JORRENO ALMECATA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUATJANCINGO EN EL MUNICIPIO DE CUATJANCINGO.

UBICACIÓN: LOCALIDADES DE SAN JORRENO ALMECATA, LA TRINIDAD CHAUTENCO Y SAN JUAN CUATJANCINGO EN EL MUNICIPIO DE CUATJANCINGO.

CONTRATO No.: SIM y SP / 01 / D2, C / COP / P070 / 2024 / 005
No. DE LA OBRA: SIM y SP / D115 / FA15 / 24 / 002

RECURSO: FAISMUN 2024.

IMPORTE DE LA OBRA: \$ 2,253,346.90 (dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos 90/100 M.V.)

PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

EMPRESA CONTRATISTA: PC JARA CONSTRUYE S.A.S. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: C. PAULO CESAR JARAMILLO HUERTA

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 4 NORTE SIN NÚMERO, COL. CENTRO TIEMPAV, C.P. 73940

En términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas, así como el artículo segundo, artículos 84 al 88 de la Ley de Obras Públicas, Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, se apechaca la presente bitácora de obra la cual será el único elemento en donde se anotarán, las observaciones, metas alcanzadas, modificaciones al proyecto, los cuales deberán ser validados por la autoridad.

Para el uso de esta bitácora se registran las firmas que también acceden a la presente bitácora y que intervendrán en el desarrollo de la ejecución de los trabajos por la contratista se designa como Residente de Obra al Arq. José Luis Cervantes García y como parte del contratista designa como Superintendente de Obra al Arq. Rafael González Mora quienes respectivamente aceptan y manifiestan conocer las reglas generales para el uso de la bitácora y los diferentes ordenamientos legales en materia de obras públicas:

POR LA CONTRATANTE



C. JOSE LUIS CERVANTES GARCÍA DE
DIRECCIÓN DE INFRAS TRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAS TRUCTURA, MOVILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CUATJANCINGO, PUE.
2024-12-15

C. PAULO CESAR JARAMILLO HUERTA
PC JARA CONSTRUYE S.A.S DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENTE DE OBRAS

ARQ. RAFAEL GONZÁLEZ MORA
PC JARA CONSTRUYE S.A.S. DE C.V.

PC JARA CONSTRUYE S.A.S DE C.V.
REG. PROF. 2311815A
PC JARA CONSTRUYE S.A.S DE C.V.
REG. PROF. 2311815A

Fecha: 15 / Noviembre / 2024

No. 02

SUPERINTENDENTE

Con esta fecha se informa que se da inicio a los trabajos encomendados con cargo al contrato SIMY SE/01/02, E/COP/PVTD/2014/005, cuya objeto de los trabajos es "CONSTRUCCION DE AJUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE CAMINO REAL, SEGUVA PRIVADA RIO TRIO, CALLE VAANGA, CALLE CIENEGA Y CALLE MANGARITAS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE ALMECATA, LA TRINIDAD CHANTENCO Y SAN JUAN CUATLANCINGO EN EL MUNICIPIO DE CUATLANCINGO."

SUPERINTENDENTE DE OBRA

CONSTRUYE
S.A.S DE CV



RESIDENTE DE OBRA



ARG. RAFAEL GONZALEZ JARA
PC JARA CONSTRUYE S.A.S DE CV

R.E.C. PCO23011815A

ARG. JOSE LUIS CRAMANTE

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUATLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

Fecha: 18/ Diciembre / 2024

No. 06

SUPERINTENDENTE

Con esta fecha se informa que la empresa que realiza los trabajos de suministro e instalaciones de 9 piezas de alumbrado publico sobre la calle Camino Real. Se encuentran en proceso los de trabajos de exploración y demolición a mano de concreto simple sobre la calle Ciénega.

SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA GUAYABANCINGO, PUE. 2024 - 2027

AÑO. RAFAEL GONZALEZ MORA
PC. JARA CONSTRUYE S.A.S DE C.V

AÑO. JOSE LUIS CERVANTES

Empty grid table with 10 columns and 10 rows, crossed out with a large 'X'.

Fecha: 19 / Diciembre / 2024

No. 07

SUPERINTENDENTE

Con esta fecha se informa que se continúan con los trabajos de
repaso y demolición a mano de concreto simple sobre la calle Ciénega,
para posteriormente continuar con los trabajos de excavación a
mano de zanja en la misma calle.

Superintendente de obra

RESIDENTE DE OBRA

Arg. RAFAEL GONZALEZ MORA
PC. JARA CONSTRUYE S.A.S DE C.V.

Arg. JOSE LUIS CRANAVITES

DIRECCIÓN
DE
INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

Fecha: 201 Diciembre / 2024

No. 08

SUPERINTENDENTE

Con esta fecha se informa que a la fecha se realizaron los trabajos de suministro e instalación de alumbrado público sobre la calle Ciénega

SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA

ABO. RAFAEL GONZALEZ MORA
PC JARA CONSTRUYE S.A.S DE CV

ABO. JOSE LUIS CRIVANTE S

DIRECCIÓN
CASCADA
INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

Fecha: 23 / Diciembre / 2024

Nº. 09

SUPERINTENDENTE

Con esta fecha se informa que al fecha se realizaron los trabajos de suministro e instalación de 22 piezas de alumbrado público sobre la calle Ciénega. Se encuentran en proceso los trabajos de replazo y demolición a mano de concreto simple sobre la segunda parada Rio Frio

SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA

PC JARA
CONSTRUYE
S.A.S DE CV



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

ARQ. RAFAEL GONZALEZ MORAN, E.C. PCO 23018574
PC JARA CONSTRUYE S.A.S DE CV

ARQ. JOSE LUIS GERMÁNTE

Fecha: 24 / Diciembre / 2024.

No. 10

SUPERINTENDENTE

Con esta fecha se informa que a la fecha se realizaron los trabajos de ruptura y demolición a mano de concreto simple y se continúa con los trabajos de excavación a mano de zanja sobre la Segunda Pasada Rio Frio

SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA

PC JARA
CONSTRUYE
SAS DE CV



DIRECCIÓN DE

ARD. RAFAEL GONZALEZ MORA
PC JARA CONSTRUYE SAS DE CV REG. PCO2301181SA

ARD. JOSE ROSA CERVANTES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUILTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

Grid area for daily work logs, currently crossed out with a large X.

Fecha: 26 / Diciembre / 2024

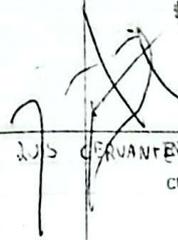
No. 11

SUPERINTENDENTE

Con esta fecha se informa que se terminó la instalación de
 9 piezas de alumbrado público sobre la señal peatonal
 Rio Frio. Así mismo me permito procurar ante la residencia
 de servicio de la Estación 2 con un plazo de ejecución
 del 15 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre, con
 un avance físico de 67.80% por lo que se solicita urgentemente
 el recurso y en su caso autorización correspondiente.

SUPER INTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA


ARQ. RAFAEL GOZÁLEZ MORA

ARQ. JOSÉ LUIS CERVANTES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

Fecha: 27 de Diciembre 1 2024.

No. 12

RESIDENTE

Con esta fecha se informo a la superintendencia que obra que se refiere a la construcción de la Estación 1 con un plazo de ejecución del 18 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre con un cuance fijo de 6708000 este es procedente para tramite de pago.

RESIDENTE DE OBRA

SUPERINTENDENTE DE OBRA



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA GASCA CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027

Handwritten signature of José Luis Gerardo Gasca.

Handwritten signature of Rafael González Mora.

Arg. JOSÉ LUIS GERARDO GASCA

Arg. RAFAEL GONZÁLEZ MORA PC JARA CONSTRUCCIONES S.A.S

Vertical stamp: PC JARA CONSTRUCCIONES S.A.S. RUC: P023011817

Fecha: 24/ Noviembre 2017

No. 13

SUPERINTENDENTE

Con este fecha se informa que se termina la instalación de un total de 10 piezas de alumbrado público sobre la segunda Avenida Rio Pinar de reemplazar los dos trabajos de ruptura y demolición a mano de concreto simple sobre la calle Arroyo y se concuerda con los trabajos de reemplazar a mano de azulejo para continuar con la instalación de alumbrado público sobre

SUPERINTENDENTE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RAFAEL GONZALEZ MORA
ARQ. RAFAEL GONZALEZ MORA
DE JARA CONSTRUCIONES SA DE CV
PC IARR

ARQ. JOSE A. S. GONZALEZ
DIRECCIÓN DE INFRASTRUCTURA
CLAUTLANDINGO PUE.
2024 - 2027

REC. 0112301183374

Fecha: 28/Diciembre/2024

No. 14

Superintendente

Con esta fecha se informa que se terminó la instalación de un total de 4 pzs. de alumbrado público solar sobre la calle Oranga. Se encuentran realizando los trabajos de ruptura y demolición a mano de concreto simple sobre la Calle Margaritas para posteriormente continuar con los trabajos de excavación a mano de zanja.

Superintendente de obra

Residente de obra

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN

REG. RG02301181A

Mora

Arg. Rafael González

Arg. José Luis Cervantes



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CUAUTLANCHICO, PUE. 2024 - 2027

Empty grid table for recording work progress.

Fecha: 31 / Diciembre / 2024

Nº 16

Superintendente

Con esta fecha se informa que se terminó la instalación de un total de 14 piezas de alumbrado público solar sobre la Calle Margaritas por lo que se encuentran concluidas al 100% los trabajos, conforme a las especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos y contrato, por lo que se entrega escrito de término de los trabajos del mismo, Estimación 2 finiquito, a fin de solicitar amablemente se programe la verificación de los mismos.

Superintendente de Obra

Residente de obra

[Handwritten signature]

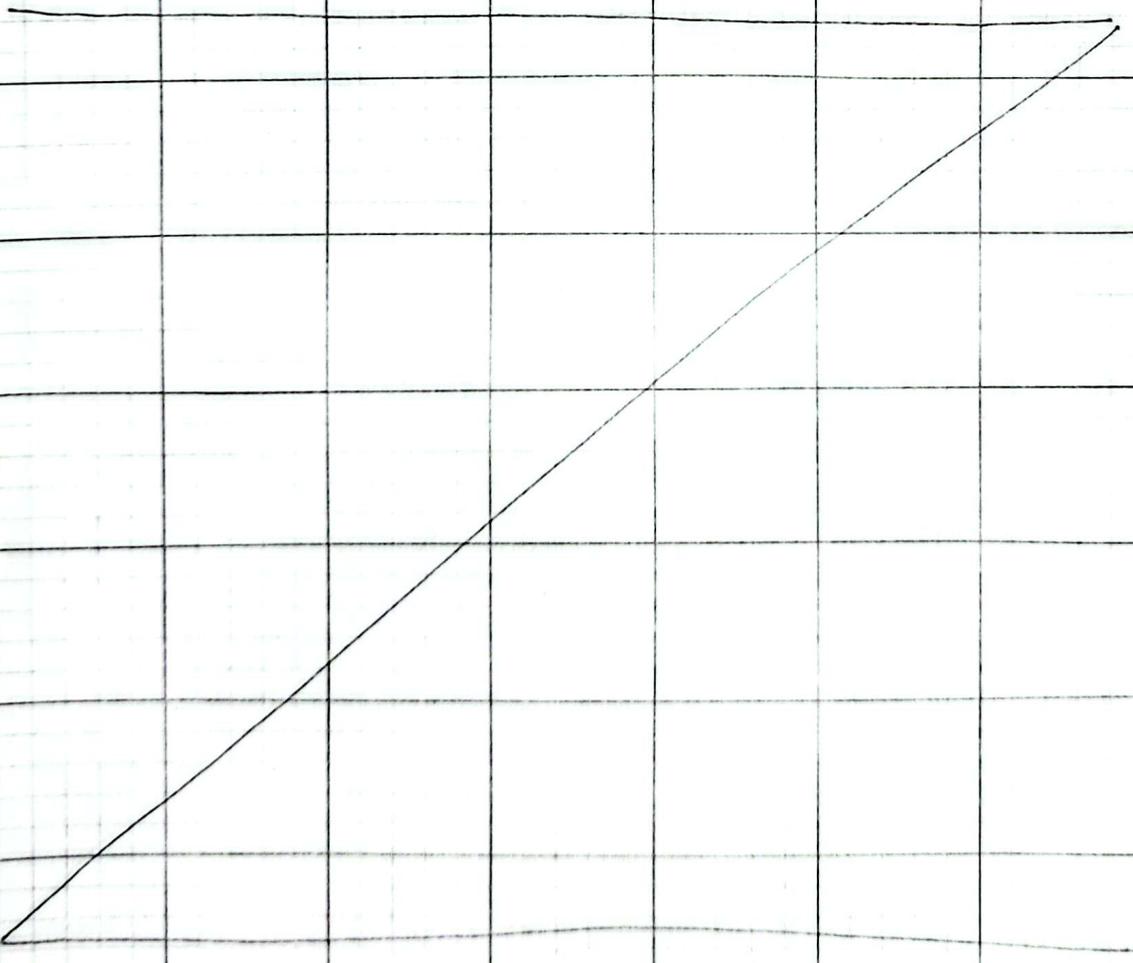
PC JARA
CONSTRUYE
SAS DE CV



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CANTILLANCO, Q.R.O.
2024 - 2027

Arg. Rafael Gonzalez R.F.M. 1602301181SA
PC JARA CONSTRUYE SAS DE C.V.

Arg. Jose Luis Corrales Casco



Fecha: 03 / Enero / 2025

No. 17

Residente

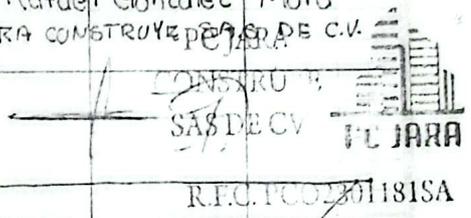
Con esta fecha se notifica mediante Oficio no. 214 y SP / DI / 000 / 2025, que la fecha, lugar y hora para efectuar la verificación de los trabajos concluidos será el 09 de enero de 2025 a las 11:00 a.m., estableciendo como punto de encuentro en calle Camino Real, en la localidad de San Lorenzo Almecatla, en el municipio de Cautlancingo.

Residente de obra

Arg. Jose Luis Cervantes

Superintendente de obra

Arg. Rafael Gonzalez Mora
DE JARA CONSTRUYE P.A.S. DE C.V.



DIRECCIÓN
DE
INFRAESTRUCTURA
CAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

REC. PC0201181SA

Fecha: 09/Enero/2025

No. 18

Residente

Con esta fecha se informa que una vez efectuado la verificación de los, estos cumplen con las características indicadas en el catálogo de conceptos y contrato. Ejecutándose dentro del plazo contractual establecido del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2024, por lo que se procede a programar la entrega-recepción física de los trabajos, indicando la fecha para el 17 de enero de 2025 a las 10:00 a.m. en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura ubicada en el Parque Recreativo El Ameyal

Así mismo se informa que referente a la presentación de la estimación 2 finiquito, esta procede para trámite de pago.

Residente de Obra

Superintendente de Obra



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
P. O. BOX 1000, PUE.
2024 - 2027

PC JARA
CONSTRUYE
SAS DE C.V.
R.E.C. PU 02301181SA

Arg. José Luis Carvajal

Arg. Rafael Gonzalez Mora
PC JARA CONSTRUYE SAS DE C.V.

Fecha: 17 / Enero / 2025

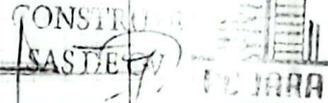
No. 19

Residente

Con esta fecha se informa que una vez efectuada la entrega-recepción de los trabajos, la estimación 2 liniquito presentada por la empresa PC JARA CONSTRUYE S.A.S. DE C.V., es procedente para trámite de pago ante la Tesorería del Municipio.

Residente de Obra

Superintendente de Obra



Arg. Jose Luis Cervantes

DIRECCIÓN
INFRAESTRUCTURA
CUAUTLANCINGO, PUE.
2024 - 2027

Arg. Rafael Gonzalez Mora
R.F.C. PC023011815A
PC JARA CONSTRUYE SAS DE C.V.

Fecha: 17 / Enero / 2025

No. 20

Nota de cierre de bitácora

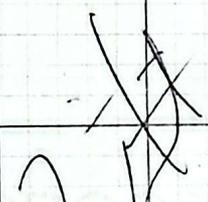
Con esta fecha 17 de enero de 2025, se lleva acabo el cierre de la presente bitácora, dando por concluidos en su totalidad los trabajos el pasado 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron verificados el día 09 de enero de 2025 y recibidos físicamente el 17 de enero de 2025 conforme las condiciones establecidos en el contrato.

Cabe señalar que una vez pagada la estimación 2, finiquito se levantara el acta correspondiente.

Mientras tanto se da por cerrada la bitácora del presente contrato de Obra Pública No. SIM/SP/DI/BL/C/CUP/PURD/2024/005, con cargo al fondo de FISMUN 2024

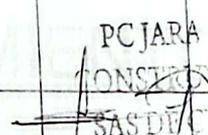
Por la contratante

Por la contratista



 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CAUTLANCIÑO PUE.
 C. Jose Luis Cervantes
 Director de Infraestructura y CautlanCIÑO PUE.
 de obra de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos de CautlanCIÑO


 PCJARA CONSTRUYE SAS DE CV
 REC. PC 023011815A
 C. Paulo César Jaramillo Huerta
 Representante Legal
 PC JARA CONSTRUYE SAS DE CV.


 PCJARA CONSTRUYE SAS DE CV
 REC. PC 023011815A
 Arg. Rafael González Mora
 Superintendente de obra
 PC JARA CONSTRUYE SAS DE CV.

NO APLICA